Callao, 09 de setiembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de setiembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 595-2016-CF/FCS.- Callao, setiembre 09 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la solicitud de la alumna **MAYRA MARIA RODRIGUEZ AVILA** quién solicita subvención para llevar el Curso de Computación Básica a desarrollarse en el Centro de Cómputo e Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio Nº 031-2016/PGE-FCS, de fecha 08 de setiembre del 2016, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace de conocimiento que se encuentra considerado en el Plan Operativo 2016, la subvención para estudios del Curso Computación Básico;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 289 inc. 289.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de la Constancia Nº 0356-2016-ORAA/UNAC de fecha 31 de agosto del 2016, se aprecia que la alumna **MAYRA MARIA RODRIGUEZ AVILA,** con código Nº 1128120234 de la Escuela Profesional de Enfermería se encuentra en el Quinto Superior con promedio ponderado de **15.51**;

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 09 de setiembre del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° Inciso 180**.**19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Otorgar subvención a favor de la alumna **MAYRA MARIA RODRIGUEZ AVILA**, la cantidad de S/.180.00 (Ciento ochenta y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad Ciencias de la Salud para que cubra los gastos que demande su asistencia al Curso de Computación Básica, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente resolución al señor Rector e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***